



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .	
Trimestre	30	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 209

Martes 18 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Valdenebro de los Valles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don José Martín Colinas señalándose como zona sospechosa las restantes porquerizas de la localidad, como zona infecta las referidas porquerizas de don José Martín Colinas, y zona de inmunización la que determine el servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XL del vigente Reglamento de epizootias.

Valladolid, 20 de Agosto de 1951.—El gobernador civil, interino, Juan de León.

2.617

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

En relación con la subasta que debe verificarse el 9 de octubre, a las doce horas, en el Ayuntamiento de La Zarza,

se pone en conocimiento de los interesados que el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de agosto, trae equivocado el número de pies señalados en los montes 61 y 62, que es de ciento diecinueve, en vez de los ciento cuarenta y nueve, que figuran en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Valladolid, 12 de septiembre de 1951.
El ingeniero jefe, Justo Medrano.

2.668

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olmedo

Aceptada en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada en esta fecha, la proposición de suplemento de crédito por importe de 65.000 pesetas para reforzar la partida 123 del capítulo 11, artículo 3.º «Obras en vías públicas», del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda el expediente expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Olmedo, 13 de septiembre de 1951.—El alcalde, Manuel Martín.

2.676-1.299

Peñañiel

Aprobadas las ordenanzas municipales para el ejercicio económico de 1952, entre las que se encuentra la del derecho de tasa sobre inspección sanitaria de alimentos en la que se han introducido sensibles modificaciones en relación con

ejercicios anteriores, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Peñañiel, 10 de septiembre de 1951.—El alcalde, Victoriano Lerma.

2.638-1.300

Quintanilla de Onésimo

El día once de octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta de corta de ochenta y cuatro pinos, en el Pinar de Abajo de estos propios, que cubica 93,775 metros cúbicos de Madera; 69,540 metros cúbicos de leña gruesa y 71,360 metros cúbicos de ramaje, siendo la tasación máxima de veintiséis mil quinientas dieciséis pesetas con sesenta céntimos y la tasación mínima de veinticuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con veintitrés céntimos.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día diez de expresado mes de octubre, reintegradas con arreglo a la ley del timbre del Estado, acompañando a las mismas, el resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del precio máximo de tasación, que asciende a la cantidad de mil trescientas veinticinco pesetas, ochenta y tres céntimos, y el correspondiente certificado profesional de la clase A B o B y hoja de compras.

Los modelos para optar a la subasta serán facilitados a los licitadores, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 10 de septiembre de 1951.—El alcalde, Germán Redondo.

2.659 1.301

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria que, referente al procesado Valentín Benavides Cancelo, y en causa número 273 de 1951, sobre estafa, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 164, de fecha 24 de julio del corriente año, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

2.667

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Se cita, llama y emplaza, por medio de la presente, a los ocupantes de un coche de turismo, pintado de color crema, tipo «Haiga», pequeño y amoldada su construcción a las llamadas «Rubias», cuyos nombres y domicilios se desconocen, y los cuales, en la tarde del día 20 de agosto último, atropellaron, en el kilómetro 53 de la carretera de Valladolid-Salamanca, inmediaciones del pueblo de Siete Iglesias de Trabancos, a José Santiago Prado, ocasionándole la muerte y dándose a la fuga; para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se llama a toda aquella otra persona que pueda aportar dato alguno para la identificación de referido vehículo y ocupantes, para que, dentro de igual término, comparezcan ante este dicho Juzgado a manifestarlo.

Nava del Rey, 12 de septiembre de 1951. El secretario, Francisco Viñas.

2.673

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 344, de 1951, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eugenio

Jiménez Pisa, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 669 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.511

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Díaz Alonso, oficial habilitado del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el procurador Echevarría, y como demandado la herencia o personas que se crean con derecho a la misma de don Emilio Giménez, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Echevarría, en representación de Ricardo García, contra las personas que se crean con derecho, por falta de pago de la casa número 10, de la calle de Paz, de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, y en consecuencia se condena a dichos demandados a que dentro del término de dos meses desaloje esa vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento, sino desaloja esa vivienda en el término dicho, e imponiendo al demandado las costas de este juicio. Y así por esta mi sentencia que por desconocerse el domicilio y paradero de las personas que se crean con derecho a la herencia de don Emilio Jiménez, se notificará a los mismos por medio de edicto en la forma que determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín.—Rubricado.

Y por desconocerse el domicilio y actual paradero de los demandados, y para que sirva de notificación y apercibimiento a los mismos, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno —Ante mí: Jesús Díaz.

2.664—1.302

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército) para compra paja pienso, leña, levadura, sal y carbón vegetal, mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo.

Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 25 de septiembre» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinarse en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 11 de septiembre de 1951. El Comandante Director accidental.

2.655

REQUISITORIA

Manuel Calvo Elvira, hijo de Marcial y de Mauricia, natural y vecino de Esguevillas de Esgueva, (Valladolid), de 22 años de edad, estado soltero, estatura 1.608 metros, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, frente estrecha, sin defecto físico ni seña particular alguna, encartado como presunto desertor, comparecerá en el término de quince días ante don Maximino Rubio Gutiérrez, Teniente juez del Batallón de Transmisiones número 7 de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Salamanca, 4 de septiembre de 1951. El Teniente juez instructor, Maximino Rubio Gutiérrez.

2.595